

CAPITAL, FRACCIONES DE CAPITAL Y ESTADO. ANÁLISIS ‘NEOMARXISTA’ DEL ESTADO SUDAFRICANO¹

*CAPITAL, FRACTIONS OF CAPITAL AND THE STATE ‘NEO-
MARXIST’ ANALYSIS OF THE SOUTH AFRICAN STATE*

Simon Clarke

Traducción: Edith González Cruz
Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales, UV
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6910-8349>
edigonzalez@uv.mx

Panagiotis Doulos
Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélaz Pliego”, BUAP
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9614-5129>
panagiotis.doulos@secihti.mx

RESUMEN

Este artículo examina lo que se ha llamado el enfoque ‘neomarxista’ o, más desagradablemente, el ‘vulgar poulantziano’, enfoque del Estado. La característica típica de este enfoque es una formulación de la relación

¹ Por cuestiones de espacio, este texto es una versión restringida del artículo original. La versión original puede consultarse en Clarke, S. (1978). “Capital, Fractions of Capital and the State: ‘Neo-marxist’ Analysis of the South African State”. *Capital & Class*, 2(2), 32-77 (N. de los T.).

entre el capital y el Estado en términos de la lucha entre 'fracciones del capital' para establecer la posición de 'fracción hegemónica' dentro del 'bloque de poder'. El Estado representa entonces la unidad del capital en relación con el proletariado y el dominio de la fracción hegemónica en relación con las demás fracciones del capital. La investigación que es guiada por esta visión del Estado tiende, por tanto, a examinar la actividad del Estado en relación con las políticas propuestas por diversos partidos políticos y grupos de presión que se dice que son los 'representantes' de determinadas fracciones del capital. Este artículo pretende desarrollar una crítica de este enfoque 'fraccionalista' del Estado a través de una crítica de sus concepciones de clase, de las fracciones de clase y del Estado. Se argumenta que el enfoque 'fraccionalista' está 'sobrepolitizado' al ver el Estado como una condensación de lo social, al mismo tiempo que es 'economicista', al identificar directamente el Estado con el capital.

Palabras clave: Poulantzas, progresismo, hegemonía, sobrepolitización, lucha de clases.

ABSTRACT

This paper examines what has been called the 'neo-Marxist' or, more unkindly, the 'vulgar Poulantzian', approach to the state. The typical feature of this approach is a formulation of the relation between capital and the state in terms of the struggle between 'fractions of capital' to establish the position of 'hegemonic fraction' within the 'power bloc'. The state then represents the unity of capital in relation to the proletariat and the dominance of the hegemonic fraction in relation to the other fractions of capital. Research which is guided by this view of the state tends, therefore, to examine state activity in relation to the policies proposed by various political parties and pressure groups which are said to be the 'representatives' of particular fractions of capital. This paper aims to develop a critique of this 'fractionalist' approach to the state through a critique of its conceptions of class, of class fractions and of the state. It is argued that the 'fractionalist' approach is 'overpoliticised' in seeing the state as condensation of the social, at the same time as being 'economicist' in directly identifying the state with capital.

Keywords: Poulantzas, progressivism, hegemony, overpoliticised, class struggle.

Este artículo examina lo que se ha llamado el enfoque 'neomarxista' o, más desagradablemente, el 'vulgar poulantziano', enfoque del Estado. La característica típica de este enfoque es una formulación de la relación entre el capital y el Estado en términos de la lucha entre 'fracciones del capital' para establecer la posición de 'fracción hegemónica' dentro del 'bloque de poder'. El Estado representa entonces la unidad del capital en relación con el proletariado y el dominio de la fracción hegemónica en relación con las demás fracciones del capital. La investigación que es guiada por esta visión del Estado tiende, por tanto, a examinar la actividad del Estado en relación con las políticas propuestas por diversos partidos políticos y grupos de presión que se dice que son los 'representantes' de determinadas fracciones del capital. Este examen suele complementarse con una explicación sobre los 'intereses' particulares de las fracciones en juego. La política realmente adoptada por el Estado se explica entonces por referencia a la supuesta 'hegemonía' de la fracción en cuyo interés se dice que está la política.

Este artículo pretende desarrollar una crítica de este enfoque 'fraccionalista' del Estado a través de una crítica de sus concepciones de clase, de las fracciones de clase y del Estado. Se argumenta que el enfoque 'fraccionalista' está 'sobrepolitizado' al ver el Estado como una condensación de lo social, al mismo tiempo que es 'economicista' al identificar directamente el Estado con el capital. La crítica se desarrolla con referencia al mejor trabajo 'neomarxista' sobre el Estado que ha florecido en los últimos años, el del Estado sudafricano. Se espera, sin embargo, que la crítica tenga una relevancia más amplia.²

² Versiones anteriores de este documento se han debatido en el Grupo de la CSE sobre el Estado Neocolonial, en la conferencia de la CSE y en el Grupo de la CSE de Coventry. Me he beneficiado de todos estos debates. Me gustaría agradecer especialmente a Martin Legassick, Duncan Innes, Sol Picciotto, Bob Fine, Simon Frith y Veronica Beechey por su ayuda y apoyo.

1. LOS ORÍGENES DEL DEBATE

Los análisis ‘neomarxistas’ del Estado sudafricano han surgido del debate que siguió a las importantes exposiciones sobre la naturaleza del apartheid de Wolpe (1972) y Legassick (1974a, 1974b). Estas exposiciones veían el desarrollo del apartheid como una expresión de la lucha de clases en el contexto específico en el que esa lucha se desarrollaba en Sudáfrica: las *formas* de control de la clase obrera que se habían desarrollado en el período de segregación se adaptaron al estado superior de la lucha de clases característico del periodo de industrialización secundaria. Wolpe puso el énfasis en el desarrollo del sistema de apartheid como medio de mantener el control de una clase trabajadora cuyo nivel de vida real se había erosionado por el declive de las formas precapitalistas de producción agrícola en las Reservas. Legassick puso menos énfasis en el argumento más bien especulativo y economicista del documento original de Wolpe, al considerar el apartheid como una respuesta al desarrollo de la militancia de la clase obrera urbana africana sin reducir esta militancia a la disminución del nivel de vida o a la respuesta a las necesidades de mantener los salarios bajos.

Estos trabajos, y especialmente el de Wolpe, con su intento más audaz de explicación, han sido objeto de muchas críticas. A la luz de las críticas expuestas por Williams (1975), en particular, se ha hecho difícil sostener el argumento de una relación directa entre la disminución de las reservas y la institución del apartheid. Williams planteó la cuestión de situar el desarrollo del apartheid en relación con la valorización del capital y no en relación con la dinámica atrofiada del agotado ‘modo de producción precapitalista’. Plantear la cuestión de esta manera dejó claro de inmediato que el énfasis de Wolpe en la *baratura* del trabajo era erróneo. Sin embargo, la propia explicación de William se basaba en un análisis erróneo de las supuestas características peculiares de la minería del oro y la contribución original de su artículo, su insistencia en la centralidad de la acumulación de capital social global, no fue desarrollada en el debate posterior. Los comentarios de Legassick sobre la importancia de la industrializa-

ción secundaria y del aumento de la intensidad del capital indicaban una dirección en la que podría desarrollarse fructíferamente el análisis, pero más bien seguían siendo enigmáticos en sí mismos.

Sin embargo, el eje central del debate no ha sido desarrollar los argumentos de Wolpe y Legassick a la luz de la crítica de Williams y los comentarios de Legassick. Más bien ha sido aferrarse a otra debilidad de los argumentos de Wolpe-Legassick, que era su tendencia a considerar las necesidades del capital de una manera bastante indiferenciada, viendo el apartheid como la respuesta a la necesidad general del capital de una clase obrera barata o disciplinada. Aunque reconocieron la diferenciación de los intereses capitalistas, no la analizaron. Esto debilitó su intento de situar satisfactoriamente la especificidad del sistema del apartheid, como no fuera mediante una referencia implícita al legado del periodo de segregación.

Los relatos 'fraccionalistas' que se han desarrollado en respuesta a las contribuciones originales de Wolpe-Legassick han hecho de la diferenciación de los intereses capitalistas su punto de partida, buscando relacionar el apartheid con la lucha entre fracciones del capital en lugar de hacerlo directamente con la lucha entre capital y trabajo. No cabe duda de que la especificidad del Estado del apartheid debe mucho al desarrollo marcadamente desigual del capital en Sudáfrica. Lo que se cuestiona en este documento no es esa desigualdad, sino la forma en que se conceptualiza. Argumentaré que los fraccionalistas se basan en concepciones erróneas de la clase, de las fracciones de clase y del Estado que les llevan a reinstaurar viejas concepciones liberales del Estado del Apartheid que ven al Estado como el *locus* de la lucha entre los intereses capitalistas 'progresistas' y 'reaccionarios', y no principalmente como el *locus* de la lucha entre el capital y el trabajo. La importancia de las contribuciones de Legassick, Wolpe y Williams radica en que rompieron decisivamente con estas concepciones liberales. Así pues, al cuestionar el relato fraccionalista, quiero sugerir que el debate necesita volver a las prioridades trazadas por las contribuciones originales.

Comenzaré mi crítica examinando el concepto de una 'fracción' implícito en los relatos fraccionalistas. A continuación, desarrollaré una crítica del concepto subyacente de clase y de la concepción aso-

ciada del Estado. El tema unificador de la crítica es la concepción fraccionalista de lo económico y lo político y la correspondiente comprensión de la relación entre ambos. Esta concepción la caracterizo de sobrepolitizada y economicista: al definirse ambos ámbitos de forma independiente, sólo pueden volver a unirse de manera reduccionista. El Estado se identifica así con el capital y la lucha de clases queda excluida de él. Algunos podrían calificar esta crítica de ‘sintomática’, ya que la teoría subyacente a los análisis fraccionalistas nunca se expone de forma que pueda ser objeto de una crítica directa.

El documento parte de la crítica directa de los enfoques fraccionalistas para considerar cómo podríamos conceptualizar más adecuadamente las relaciones entre capitales particulares, por un lado, y la relación entre el capital diferenciado y el Estado, por otro. En conclusión, se intenta dar a los temas del documento una relevancia política directa esbozando un enfoque de la crisis actual en Sudáfrica que vuelva a poner en primer plano la lucha de clases.

2. ¿QUÉ ES UNA ‘FRACCIÓN’ DE CAPITAL?

La base teórica de las perspectivas ‘fraccionalistas’ del Estado sudafricano la proporciona la obra de Poulantzas. Sin embargo, esta base se discute muy poco y permanece en gran medida implícita: el objetivo es proporcionar una explicación concreta en lugar de desarrollar analíticamente las observaciones de Poulantzas. Para introducir el debate quiero plantear la cuestión de la identificación y definición de las ‘fracciones’ de capital, y aquí ni Poulantzas ni los fraccionalistas son de mucha ayuda. El propio Poulantzas tiene una discusión muy abstracta de la cuestión (Poulantzas, 1973: 77-85), que deja claro que las fracciones de clases pueden basarse tanto en discriminaciones políticas e ideológicas como económicas, pero su argumento es demasiado vago para permitir determinar qué agrupaciones sociales, que tienen o pueden tener ‘efectos pertinentes’ a nivel político, constituyen fracciones y cuáles no. La literatura fraccionalista no nos lleva mucho más lejos:

en la práctica, una fracción puede constituirse sobre cualquier base que permita definir un interés diferenciado. De ahí que en la literatura sudafricana mencionada encontremos fracciones diferenciadas según la rama de producción en la que participan: "capital minero", "capital manufacturero", "capital agrícola", "capital industrial"; según su 'nacionalidad': "capital imperial", "capital local", "capital metropolitano", "capital indígena", "capital británico", "capital sudafricano", "capital extranjero", "capital nacional", "capital afrikáner", "capital dominado por los ingleses"; según la fase en el circuito del capital: "capital financiero", "capital industrial", "capital comercial", "capital terrateniente"; según otras características sociales, especialmente el tamaño: "capital monopolista", "capital competitivo", "gran capital", "capital medio", "capital estatal", "capital progresista"; o según criterios "políticos/ideológicos" en la forma de "tradiciones inglesas/afrikáner".

Podría parecer que esta proliferación de rasgos que pueden definir un interés llevaría a una proliferación ilimitada de fracciones. Esta posibilidad se evita identificando unos rasgos con otros. Un ejemplo común es la identificación del conflicto, o 'contradicción', entre el capital minero, por un lado, y los capitales agrícola y manufacturero, por otro, con el conflicto que existe entre capital imperial y local. Encima de esto, se identifica el conflicto entre el capital imperial y el capital local con el conflicto entre el capital grande y el capital mediano, o entre el capital monopolista y el capital no monopolista. Por alguna razón, el capital financiero se identifica a menudo con el capital nacional e industrial, a pesar de sus estrechas conexiones extranjeras y mineras, y el capital estatal se identifica con el capital afrikáner a pesar del hecho de que la actividad económica estatal se centra en la provisión de instalaciones infraestructurales para las industrias extractivas (cf. Morris, 1975, apéndice; Kaplan, 1977; Fransman y Davies, 1977: 263-8). El desafortunado resultado es que se evita por completo el problema de decidir a qué nivel deben definirse las fracciones (cf. Davies *et al.*, 1976: 5-6).

La proliferación de fracciones no se limita a colapsar unos rasgos distintivos en otros. Aunque un interés común es necesario para definir una fracción, no es suficiente. Varios individuos pueden tener un

interés común *sin* que constituyan una fracción de clase. Para convertirse en fracción es necesario que el grupo en cuestión tenga ‘efectos pertinentes’ a nivel político, lo que normalmente, aunque no siempre, significará que este grupo de interés está organizado políticamente de alguna manera: “Una fracción [...] se define en la lucha de clases *concreta* y se reconoce, entre otras cosas, por una presencia específica como fracción en los niveles ideológico y político” (Davies, 1977: 28).

Así pues, las fracciones no se identifican localizando intereses particulares de alguna manera específica, sino que se identifican localizando sus ‘efectos pertinentes’ a nivel político. Si nos centramos en las fracciones de capital, e ignoramos los casos excepcionales de fracciones que tienen ‘efectos pertinentes’ sin ningún tipo de organización (una categoría bastante dudosa), podemos aclarar lo que es realmente una fracción de capital para este enfoque.

Una ‘fracción’ del capital es el producto de la organización política de una serie de capitales individuales que tienen un interés o intereses en común, ya sea que esa organización adopte la forma de un grupo de presión, o de un partido político (considerado a su vez, en términos de sociología política tradicional, como otro tipo de grupo de presión), o de alguna otra parte del aparato estatal (como cuando un departamento gubernamental particular ‘representa’ a una fracción particular del capital): las fracciones del capital sólo existen *como tales* a través de su representación en el proceso político. En consecuencia, sólo pueden identificarse localizando los intereses ‘representados’ por las partes en los distintos conflictos políticos. Por lo tanto, el análisis concreto consiste en atribuir intereses a las organizaciones o instituciones particulares implicadas en el conflicto político, ya sea por los miembros de las organizaciones (la organización tiene muchos miembros con conexiones extranjeras/intereses mineros/anglófonos), ya sea por los ‘intereses’ que expresa (la organización propone puntos de vista que parecen favorecer a los extranjeros/mineros/anglófonos).³

³ En caso de que no sea posible tal identificación, el analista no tiene por qué desesperar. Si el ‘representante’ de una fracción no representa los intereses de la fracción, esto se interpreta como “un indicio de la

Encontramos, paradójicamente, que, aunque este enfoque busca ante todo establecer la 'autonomía relativa' del Estado, la relación entre el representante político y el interés representado es simple y directa.

Esta incapacidad para conceptualizar la complejidad de la relación entre lo económico y lo político expresa la adopción de ese materialismo 'abstracto' que Marx criticó duramente en un contexto muy similar por su sustitución del método analítico por el dialéctico:

Es, en realidad, mucho más fácil hallar por el análisis el núcleo terrenal de las brumosas apariencias de la religión que, a la inversa, partiendo de las condiciones reales de vida imperantes en cada época, *desarrollar* las formas divinizadas correspondientes a esas condiciones. Este último es el único método materialista, y por consiguiente científico. Las fallas del materialismo abstracto de las ciencias naturales, un materialismo que hace caso omiso del *proceso histórico*, se ponen de manifiesto en las representaciones abstractas e ideológicas de sus corifeos tan pronto como se aventuran fuera de los límites de su especialidad (*El capital*, Tomo I, Vol. II: 453).

En lugar de mostrar cómo surgen los conflictos políticos como *formas desarrolladas* de luchas de clases constituidas en el nivel de las relaciones de producción, mostrando cómo se desarrollan diversas instituciones políticas y semi-políticas sobre la base de luchas centradas en barreras específicas a la valorización del capital en Sudáfrica, el procedimiento se invierte y simplifica, y la clave de la lucha de clases se busca *inmediatamente* en la relación entre las organizaciones políticas. Por lo tanto, los análisis degeneran en una exposición de las actividades de los grupos de presión interpretadas en términos de una teoría de clase. La cuestión central que se plantea teóricamente es la de la relación entre el concepto de clase y el de grupo de presión. El examen de esta cuestión revelará la base del concepto fraccionalista de clase e iluminará así la concepción fraccionalista del Estado.

autonomía relativa de los intereses de clase económicos y políticos de la fracción capitalista" (Davies 1977: 152).

3. LA BASE TEÓRICA DEL FRACCIONALISMO

Hay que subrayar que la incapacidad de este enfoque fraccionalista para ofrecer un análisis propiamente materialista histórico de las luchas políticas no es simplemente una debilidad metodológica, sino que se deriva de la teoría en la que se apoya. La mejor manera de abordar la cuestión es identificar los conceptos de lo económico y lo político, y de las relaciones entre ambos, que están implícitos en este enfoque. La principal característica de estas concepciones es la separación radical de los dos ‘niveles’ y la correspondiente incapacidad para integrarlos satisfactoriamente en un único análisis.

Por un lado, el nivel económico se analiza como la esfera en la que los capitalistas individuales persiguen sus propios intereses particulares, siendo éstos intereses discretos y fundamentalmente independientes entre sí, determinados por las circunstancias específicas en las que producen. Así, cada capital se establece sobre “una base económica [más o menos] ‘independiente’” y busca “la reproducción ampliada de esa base” (Kaplan, 1975: 14).

Por otro lado, el nivel político se analiza como la esfera en la que los intereses individuales (capitalistas) confluyen para formar grupos sociales de diversa índole –fracciones de clase– con diversos intereses comunes. Así:

Para identificar una formación social concreta es necesario, en primer lugar, identificar los diferentes capitales según el criterio de la propiedad *económica* [...]. Una vez hecho esto, es necesario establecer la ‘coalescencia de intereses’ de los distintos capitales definidos según la propiedad económica. Esta ‘coalescencia de intereses’ será determinada por los intereses objetivos de los distintos capitales y, a su vez, determinará el sistema de alianzas que se formará entre capitales. Dependiendo de las condiciones materiales, podrán establecerse diferentes alianzas en respuesta a diferentes situaciones-problema (Fransman y Davies, 1977: 263).

Esta concepción de la relación entre lo económico y lo político puede llamarse *sobrepolitizada* porque el nivel económico no es esencialmente social, sino una esfera en la que se constituyen intereses materiales *individuales* específicos. Por lo tanto, es sólo en el nivel político donde estos intereses adquieren su *forma social* en la representación de esos intereses a través de grupos de presión: es sólo a través de sus 'efectos pertinentes' en el nivel político que las fracciones de clase existen efectivamente.

Lo mismo ocurre *a fortiori* con las clases sociales que con las fracciones de clase. Al igual que una fracción, una clase es vista como la unión de una multiplicidad de capitales individuales, siendo esta unión el rasgo distintivo del nivel político. Así, Kaplan ve la relación de clase entre capital y trabajo en términos de "una congruencia de intereses, con respecto al trabajo, por todos los elementos del capital" (Kaplan, 1975: 1). La unidad del capital no es, por tanto, algo *previo* a la definición de capitales particulares, sino que es simplemente la suma de capitales, cada uno de los cuales se establece sobre "una base económica [más o menos] 'independiente'" (Kaplan, 1975: 14). La unidad y el antagonismo de clases se definen, por tanto, en términos de una coalescencia de intereses individuales más que en términos de las relaciones fundamentales de producción.

La cuestión que plantea inmediatamente esta concepción de las relaciones entre lo económico y lo político es la de la identificación de los grupos de presión (y organizaciones similares constituidas a nivel político) con las clases sociales y las fracciones de clase: ¿qué es lo que distingue a una clase social o a una fracción de clase de cualquier otro grupo de interés de la sociedad? Argumentaré que, dada la concepción de lo económico y lo político que constituye el punto de partida de este enfoque, no hay forma de establecer una relación privilegiada entre ambos niveles que no sea una identificación inmediata del uno con el otro, que no se caracterice por un *reduccionismo economicista*. Así pues, como veremos, la otra cara de la sobrepolitización de este enfoque es un economicismo que lo asalta cada vez que intenta rebasar los límites de lo político.

Nunca se plantea explícitamente la cuestión de la relación entre las clases y otros grupos de interés. Sin embargo, dado que es el concepto de intereses el único que establece el vínculo entre los niveles económico y político, sólo pueden distinguirse entre sí sobre la base del tipo de interés representado. Una clase debe, en primer lugar, distinguirse de otros grupos de interés por el hecho de estar constituida sobre la base de un interés económico (si no se privilegian los intereses económicos no hay forma de distinguir al representante de una clase o fracción de clase de cualquier otro tipo de grupo de presión, y por tanto de distinguir un análisis marxista de un análisis sociológico político). Por supuesto, los intereses de una clase o fracción de clase también estarán determinados por factores políticos e ideológicos, pero la clase o fracción debe *constituirse* sobre una base económica.

Dado que para el enfoque fraccionalista es el tipo particular de interés lo que define a una agrupación como clase, la definición de un interés de clase debe ser independiente del propio concepto de clase, si no se quiere que el argumento sea tautológico. Así pues, un interés de clase debe ser un tipo particular de interés económico *individual*, sobre cuya base los individuos se fusionan en *clases*. Así, un interés de clase se define característicamente por los rasgos específicos del factor de producción que parece constituir la fuente de los ingresos de los miembros de esa clase: una clase se define por su propiedad de ese factor de producción particular que define su interés particular. Así, el proletariado es la clase que posee la fuerza de trabajo, la clase capitalista la que posee los medios de producción y la clase terrateniente es la que posee la tierra. La definición de los intereses de las fracciones implica entonces determinaciones subsidiarias que pueden incluir criterios ideológicos y políticos. Así, para este enfoque, las clases y las fracciones de clase son *definidas* en términos de intereses económicos, pero sólo *aparecen* en el nivel político. De ahí que la relación entre lo económico y lo político se trate necesariamente como la simple y directa *representación* de los intereses económicos por parte de los grupos políticos. La única alternativa a este eco-

nomismo es abandonar por completo el privilegio concedido a lo económico y adoptar un enfoque pluralista que simplemente añada directamente los intereses políticos e ideológicos a los económicos, a costa de perder la distinción entre clases y otros grupos sociales (que es precisamente la forma en que Hindess y Hirst han desarrollado ahora este tipo de análisis). Es la idea de las clases y fracciones de clase como grupos de intereses individuales cuya realidad social sólo se constituye a nivel político lo que impide a este enfoque alcanzar la comprensión de la sociedad como una "totalidad estructurada" que es su objetivo declarado.

En este punto del argumento, estas acusaciones pueden parecer descabelladas: ¿no es irrazonable acusar a un enfoque de adoptar esta concepción general de la sociedad simplemente porque toma como punto de partida las actividades de los capitales individuales y la organización de esos capitales en grupos políticos? Pero estas acusaciones pueden sostenerse, en primer lugar, examinando la crítica del propio Marx a la ideología de las "fuentes de ingresos", y después, examinando los problemas a los que se enfrenta este enfoque cuando intenta dar cuenta de las actividades del Estado.

4. FUENTES DE INGRESO Y LA "FÓRMULA TRINITARIA"

El problema del enfoque fraccionalista es que se queda en el nivel de las apariencias, adopta las "ideas de los agentes de la producción burguesa, prisioneros de las relaciones burguesas de producción" (*El capital*, Tomo III, Vol. III: 1041), que llegan a considerar los 'factores de producción' como sus fuentes de ingresos y ven sus intereses como distintos, independientes unos de otros, y relacionados no con su pertenencia a clases sociales sino con la propiedad de factores de producción con propiedades particulares y con poderes milagrosos.

En el capítulo XLVIII del Tomo III, Volumen III de *El capital*, Marx ofrece una crítica exhaustiva de la "fórmula trinitaria" y

la doctrina asociada de las fuentes de ingresos, una crítica en el sentido de que muestra el origen de la ilusión, así como revela su irracionalidad. No se puede explicar el concepto de clase a partir del concepto de interés porque los intereses dependen a su vez de las clases sociales: los ingresos no corresponden a los individuos como propietarios de factores de producción discretos, sino como miembros de clases sociales que participan como tales en la distribución del producto social. Marx deja muy claro este punto al criticar la ilusión de la “fórmula trinitaria”: las “fuentes de ingresos” no pueden ser conceptualizadas por sí mismas con anterioridad a las relaciones de clase porque tienen existencia social no como cosas, sino como relaciones sociales. Tenemos entonces que:

Pero el capital no es una cosa, sino determinada relación social de producción perteneciente a determinada formación histórico-social y que se representa en una cosa y le confiere a ésta un carácter específicamente social [...]. Son los medios de producción monopolizados por determinada parte de la sociedad, los productos y las condiciones de actividad de la fuerza de trabajo viva autonomizados precisamente frente a dicha fuerza de trabajo, que se personifican en el capital por obra de ese antagonismo [...]. Como el capital, el trabajo asalariado y la propiedad de la tierra son formas sociales históricamente determinadas; la una lo es del trabajo, la otra del globo terráqueo monopolizado y ambas, por cierto, son formas correspondientes al capital y pertenecientes a la misma formación económico-social (*El capital*, Tomo III, Vol. III: 1037-1039).

No son los factores de producción las fuentes de ingresos, pues sólo gracias a las formas sociales en las que se insertan estos fenómenos naturales atraen ingresos a sus propietarios en el sentido de que “el capital fija una parte del valor y, por ende, del producto del trabajo anual en la forma de la ganancia, la propiedad de la tierra otra parte en la forma de la renta y el trabajo asalariado una tercera parte en la forma del salario” (*El capital*, Tomo III, Vol. III: 1046-1047).

Sin embargo, Marx también muestra que en la serie de mediaciones que transforman las relaciones sociales en el “mundo encantado y distorsionado” de las apariencias (*El Capital*, Tomo III, Vol. III, 1052). El carácter social de estas relaciones se transforma, e incluso, el capital llega a ser visto como una cosa:

El capital, al igual que la tierra y el trabajo, es tomado meramente según su sustancia material, o sea simplemente como medio producido de producción, con lo cual se lo abstracta tanto como relación con el obrero cuanto como valor (*El capital*, Tomo III, Vol. III: 1048).

Esto es precisamente lo que hace el argumento fraccionalista al tomar como punto de partida al individuo en el nivel económico, pues sólo como una “sustancia material” pueden verse los capitales particulares independientemente unos de otros. Desde el punto de vista social, como *capitales*, los capitales particulares sólo existen como parte del capital social total, y sólo como tales participan en la *distribución* de la plusvalía que es *producida* en la explotación de la *clase* obrera por la *clase* capitalista. Por lo tanto, sólo adoptando una concepción ‘naturalista’ del capital es posible concebir las clases como asociaciones de individuos, y ver que el capital adquiere su forma social, su carácter de clase, a través de la organización política. Marx pone claramente de manifiesto la conexión entre la concepción naturalista del capital que subyace a la ‘fórmula trinitaria’ y la disociación de la producción y la distribución típica del enfoque fraccionalista.

Las denominadas relaciones de distribución corresponden a formas específicamente sociales e históricamente determinadas del proceso de producción y de las relaciones que los hombres contraen entre sí en el proceso de reproducción de su vida humana y derivan de esas formas. El carácter histórico de estas relaciones de distribución es el carácter histórico de las relaciones de producción, de las que aquellas sólo expresan una faceta [...]. La concepción que sólo

considera históricas las relaciones de distribución, pero no las de producción, por un lado sólo es la concepción de la crítica incipiente, pero aún apocada, de la economía burguesa. Por el otro, sin embargo, se funda en una confusión e identificación del proceso de producción social con el proceso simple de trabajo, tal cual debiera ejecutarlo también un hombre anormalmente aislado, sin ningún auxilio social (*El capital*, Tomo III, Vol. III: 1120-1121).

Marx detalla las implicaciones de este concepto de clase:

Propiedad de la tierra, capital y trabajo asalariado se transforman, pues [...] en fuentes reales de las que surgen esas mismas partes de valor y las partes respectivas del producto en que aquéllas existen o por las cuales son intercambiables, y en fuentes de las cuales, como manantial último, brota por consiguiente el valor mismo del producto (*El capital*, Tomo III, Vol. III, 1050-1051).

Tras señalar que “el gran mérito de la economía clásica consiste en haber disuelto esa falsa apariencia”, prosigue:

No obstante, incluso sus mejores portavoces, como no podía ser de otra manera desde el punto de vista burgués [...] .Por otro lado, en cambio, es asimismo natural que los agentes reales de la producción se sientan por entero a sus anchas en estas formas enajenadas e irracionales de capital-interés, suelo-renta, trabajo-salario, pues son precisamente las configuraciones de la apariencia en que se mueven y con las cuales tienen que vérselas todos los días. Por eso es asimismo natural que la economía vulgar, que es nada más que una traducción didáctica, más o menos doctrinaria, de las representaciones corrientes de los agentes reales de la producción, entre las cuales introduce cierto orden inteligible, encuentre precisamente en esa trinidad, donde está extinguida toda la conexión interna, la base natural, y puesta al abrigo de toda duda, de sus triviales jactancias. Esa fórmula corresponde

al mismo tiempo al interés de las clases dominantes, puesto que proclama la necesidad natural y la legitimación eterna de las fuentes de sus entradas, elevándolas a la calidad de dogma (*El capital*, Tomo III, Vol. III: 1056-1057).

Para Marx es necesario romper con el mundo de las apariencias *al principio*. Por eso podemos argumentar que los errores del enfoque fraccionalista ya están inscritos en el punto de partida aparentemente inocente que adoptan.

Marx ofrece una concepción de la clase muy diferente de la que defienden los fraccionalistas. Para Marx las relaciones de clase son analíticamente anteriores a las relaciones individuales. Desde un punto de vista marxista, el capital individual no puede ser el punto de partida, ni la clase capitalista puede entenderse como la suma de capitales individuales. Por consiguiente, una clase no es un grupo de interés, definido como una coalescencia de individuos con un *interés* común, sino que es una parte inseparable de una relación de producción y, como tal, es analíticamente anterior a los individuos que la componen. Así,

cada capital singular, sin embargo, no constituye más que una fracción autonomizada –dotada de vida individual, por decirlo así– del capital social global, así como cada capitalista singular no es más que un elemento individual de la clase capitalista (*El capital*, Tomo II, Vol. V: 430).

Los capitales individuales sólo existen como *capitales* como parte del capital social total, ya que no pueden existir independientemente del capital social (capital-en-general), o de la relación de clase entre capital y trabajo. Es este concepto de capital-en-general el que falta en los análisis fraccionalistas, y sin tal concepto es imposible conceptualizar los capitales particulares como capitales. Marx es bastante claro sobre la cuestión de la prioridad analítica:

El capital, tal como hasta aquí lo hemos considerado, en cuanto relación diferente del valor y del dinero, es el *capital*

en general [...]. Pero no nos ocupamos aquí ni de una forma *particular* del capital, *ni de tal o cual capital* en lo que se diferencia de otros capitales diversos, etc. [...]. Las relaciones ulteriores habrá que considerarlas como desarrollo de este germen. Pero es necesario fijar la forma determinada bajo la cual, en *cierto* punto, está puesto el capital. Caso contrario, surge la confusión (*Grundrisse*, Vol. I: 251).

Así, los trabajadores explotados por cada capital particular son explotados como parte de la clase obrera por una parte de la clase capitalista: la *relación de clase* entre el capital y el trabajo es la precondition de la relación *particular* entre un capital específico y los trabajadores explotados por ese capital. En consecuencia, las relaciones de clase son anteriores a las formas económicas, ideológicas y políticas específicas que adoptan esas relaciones, y no son el producto de la asociación de miembros individuales de la clase. Las clases, o más precisamente las relaciones de clase, son el punto de partida necesario para un análisis marxista, sin el cual las relaciones de explotación (como forma económica de esas relaciones de clase) o las relaciones de dominación (como forma política de esas relaciones) no pueden ser conceptualizadas. Es el concepto de las relaciones de clase como analíticamente previas a las formas económicas, políticas o ideológicas que adoptan esas relaciones (aunque las relaciones de clase no tengan *existencia* independientemente de esas formas), lo que hace posible que un análisis marxista conceptualice la *complejidad* de las relaciones entre lo económico y lo político, sus interconexiones como formas complementarias de la relación de clase fundamental, sin abandonar la teoría por un pluralismo pragmático.

Ha llegado el momento de volver a los argumentos fraccionalistas del Estado sudafricano para ver cómo la distorsión teórica fundamental, que he identificado, afecta a los análisis ofrecidos, antes de indicar cómo las directrices teóricas establecidas en esta sección pueden informar una comprensión más adecuada.

5. FRACCIONALISMO Y EL ESTADO

Hasta ahora he concentrado mi crítica al fraccionalismo en la concepción de lo económico y lo político y de las relaciones entre ambos que subyace al concepto de 'fracción de clase' en sí. Ahora quiero mostrar que las mismas críticas pueden extenderse a la concepción fraccionalista del Estado y, en particular, que la sobrepolitización del análisis conduce finalmente al dilema de elegir entre pluralismo y economicismo.

Para los fraccionalistas el estado es, en primer lugar, la arena en la que se representan los intereses particulares, en la que compiten por el poder estatal. Esta lucha por el acceso al poder estatal es, para el fraccionalismo, de importancia fundamental para todos y cada uno de los capitales debido al rol del Estado en relación con el proceso de valorización. En lugar de situar al Estado en el contexto del proceso de valorización, se considera que este último está determinado de manera importante por el Estado. En particular, la separación entre lo económico y lo político es paralela a la separación entre la producción de plusvalor y su distribución; la producción de plusvalor tiene lugar en la 'economía', mientras que su distribución está necesariamente mediada por el Estado. Así, Kaplan considera que la "realización del excedente" pasa necesariamente por el Estado, de modo que el conflicto entre fracciones del capital se refiere a "la cuestión de la reasignación del excedente y la inversión":

A nivel del modo capitalista, la burguesía metropolitana necesitaba ejercer la hegemonía para garantizar que los excedentes obtenidos serían 'repatriados' y/o retenidos por las empresas mineras para financiar su *propio* desarrollo ulterior (Kaplan, 1975: 1, 3, 7).

Así pues, es la sobrepolitización del análisis, al subordinar la distribución del plusvalor al Estado, lo que da importancia a la lucha entre las fracciones del capital y lo que hace que la cuestión de qué fracción logra el dominio en esa lucha sea tan central para

una explicación del patrón de acumulación del propio capital. Esta sobrepolitización sólo es posible porque se ignora el vínculo más fundamental entre la distribución del plusvalor y su producción.

El resultado de la lucha política entre las fracciones del capital es el dominio de una fracción o fracciones dentro de la unidad del 'bloque de poder' constituido por el Estado. La mayor parte del trabajo de la escuela fraccionalista se ocupa de identificar la 'fracción hegemónica' en un periodo determinado.

El principal problema al que se enfrenta el intento de establecer qué fracción es hegemónica es que no existen criterios claramente consensuados que permitan identificar la hegemonía de dicha fracción. Así, mientras que los puntos de inflexión en la historia sudafricana coinciden en general con los cambios de gobierno, no hay más acuerdo sobre qué fracción es hegemónica que sobre cuáles son las fracciones, en primer lugar. Aunque en general se admite que antes de 1924 dominaban los intereses extranjeros y mineros, existe un considerable desacuerdo sobre los desarrollos posteriores. Algunos creen que este dominio continuó, mientras que otros sostienen que los intereses nacionales, agrícolas e industriales se convirtieron en dominantes durante un período después de 1924, retrocedieron en torno a la Segunda Guerra Mundial y volvieron a dominar en 1948. Existe un sorprendente grado de acuerdo en que, desde la década de 1960, las fracciones de capital son cada vez más difíciles de identificar, a medida que el capital nacional se internacionaliza, el capital internacional se 'naturaliza', el capital minero se incorpora a la agricultura y la industria, el capital afrikáner aprende inglés y el capital medio se hace grande. La implicación de este tipo de explicación de la interpenetración es que el bloque de poder se vuelve monolítico y la explicación fraccionalista se vuelve indistinguible de la teoría ortodoxa del Partido Comunista del capitalismo monopolista de Estado.

La cuestión de la identificación de la fracción hegemónica puede simplificarse primero distinguiendo, como hacen los fraccionalistas consecuentes, entre hegemonía política y económica (cf. Kaplan, 1976c). Como señala Morris:

la fracción que es económicamente dominante puede muy bien no serlo políticamente. En el caso de Sudáfrica, esto queda muy claro en el trabajo de Kaplan sobre el período anterior de desarrollo capitalista, en el que argumentaba esencialmente que, si bien la minería del oro era económicamente dominante, era la burguesía nacional la que era políticamente dominante. (Morris, 1975, apéndice).

Por lo tanto, no existe una relación necesaria entre el dominio económico y el político. No está claro qué podría significar el 'dominio económico', pero parece ser simplemente una cuestión del tamaño relativo o del crecimiento relativo de la 'fracción' en cuestión (véase Kaplan, *et al.*, 1977: 22). Ciertamente, no hay ningún intento de analizar las relaciones entre capitales particulares como partes del capital social total para llegar a una cierta comprensión de la 'dominación económica'.

La separación radical entre el dominio económico y el político implica que el dominio político es algo que sólo puede asegurarse a nivel político, a través de mecanismos políticos. No está del todo claro cuáles son supuestamente esos mecanismos. Por un lado, un cambio de gobierno suele interpretarse como la expresión de una reorganización del 'bloque de poder' y de su 'representación' que puede implicar un cambio en la fracción dominante. En otras palabras, el dominio pasa de la fracción representada por el partido dominante en el antiguo gobierno a la representada por el partido dominante en el nuevo. En este caso, 'dominación política' significa que el partido político que supuestamente 'representa' a la fracción dominante ha ganado unas elecciones y quizás ha construido una alianza parlamentaria necesaria para formar gobierno. Así pues:

Quando se conocieron los resultados el 18 de junio de 1924, éstos indicaban que su partido había perdido y que los partidos del Pacto habían ganado. Fue un acontecimiento que tuvo más que un mero significado político partidista. Fue un índice de que la hegemonía dentro del bloque de poder había pasado del capital imperial al nacional (Davies, 1977: 155).

Por otra parte, el debate sobre las relaciones entre fracciones no se plantea en términos de las relaciones entre los partidos políticos en el Parlamento, sino en términos de las políticas propuestas por los diversos grupos de presión, y sobre todo las asociaciones patronales, en relación con las políticas efectivamente adoptadas por el Estado. La fracción dominante del capital es entonces aquella cuyas políticas propugnadas predominan en la práctica:

El consenso de las políticas estatales, con respecto a la industrialización local, con las de Minas y Comercio, proporcionan una firme indicación de qué fracciones del capital eran hegemónicas bajo el gobierno de Botha-Smuts (Kaplan, 1976a: 76).

La aplicación de tales políticas dependía, por tanto, de la hegemonía durante este período del capital nacional, y nos proporciona un índice de la misma (Davies *et al.*, 1976: 10).

[...] los beneficios relativos para las diversas fracciones del capital durante la guerra, reflejan esta tenue hegemonía manufacturera (Davies *et al.*, 1976: 22).

Esta coexistencia de diferentes criterios de dominación estaría muy bien si coincidieran. Sin embargo, en general no ocurre que las políticas aplicadas por el Estado resulten favorables a la fracción cuyos 'representantes' dominan en el aparato representativo. Esto es especialmente claro en Sudáfrica donde, en la medida en que los partidos políticos dominantes han representado intereses capitalistas particulares, han sido capitales relativamente débiles y vulnerables los que han dominado dicha representación. Así, el gobierno del Pacto de 1924, que supuestamente representaba el dominio del 'capital nacional', no aplicó de hecho políticas especialmente favorables al 'capital nacional' a expensas del capital 'minero' o 'extranjero'. No fue hasta el gobierno de la Fusión de 1932, que *devolvió* al gobierno a los representantes políticos del 'capital minero', cuando se tomaron medidas realmente serias para reorientar el plusvalor de la minería hacia los capitales in-

dustriales y agrícolas. Del mismo modo, el gobierno nacionalista de 1948 tomó desde el principio medidas cuya consecuencia inevitable y claramente prevista iba a ser la liquidación del 'capital nacional' que el régimen supuestamente representaba.

La falta de coincidencia entre los intereses aparentemente representados en el aparato del Estado y las políticas aplicadas por éste conduce a una enorme confusión en el intento de identificar la fracción dominante de forma que el análisis no resulte ridículo. En la mayoría de los trabajos se elude el problema. Así, el resumen más reciente parece renunciar a intentar identificar las fracciones hegemónicas: nos encontramos con que el estallido de la Segunda Guerra Mundial produjo un "bloque de poder desorganizado", mientras que con el final de la guerra "la estructura de la hegemonía se derrumbó... el bloque de poder estaba (todavía) desorganizado". Tras las elecciones de 1948 nos encontramos con la "aguda y continua desorganización del bloque de poder" y que "el bloque de poder permaneció desorganizado durante gran parte de los años cincuenta" (Davies *et al.*, 1976: 21, 25, 27, 28). En otro trabajo reciente, las contradicciones que surgen del análisis fraccionalista de la situación posterior a 1948 se disipan de la siguiente manera:

a pesar de que el capital industrial no ejerció por sí mismo una hegemonía política directa durante el período inicial del Apartheid, el Estado continuó (en nombre del desarrollo económico nacional) garantizando las condiciones necesarias para el surgimiento de la relación aún no dada del capitalismo monopolista en la industria (Davies, 1977: 291-2).

Sin embargo, este tipo de evasivas son inaceptables. Si el objetivo del análisis es explicar la forma del Estado y las políticas adoptadas por dicho Estado en términos del dominio político de una fracción particular en el bloque de poder, dicho dominio no puede identificarse a su vez especificando los intereses a los que sirven las políticas estatales sin reducir la explicación a una tautología. De ello se deduce que la *explicación* del dominio político sólo puede

darse en términos de los procesos políticos a través de los cuales se eligen los partidos y se forman los gobiernos.

La incapacidad de los gobiernos para llevar a cabo políticas que expresen inequívocamente los intereses que supuestamente representan nos devuelve al problema de la sobrepolitización. El enfoque fraccionalista lo condensa todo en el Estado, de modo que es incapaz de explicar adecuadamente los *límites* dentro de los cuales opera el Estado, los factores que restringen su capacidad de intervenir en el proceso de acumulación a favor de un interés particular. El problema al que hay que enfrentarse es el de explicar los límites a la capacidad de un capital particular o asociación de capitales de utilizar el Estado para garantizar sus propios intereses a expensas de los de otros capitales, límites que vienen fijados por la subordinación de la *distribución* del plusvalor a su *producción*.

Davies ha abordado este problema al intentar explicar por qué el gobierno del Pacto de 1924, que representaba la hegemonía del capital nacional, hizo de hecho tan poco por presionar los intereses de esa fracción contra el capital minero. Ofrece tres explicaciones, en primer lugar, una explicación tautológica: “El capital minero siguió siendo, incluso después de su retirada de la posición de fracción hegemónica, un poderoso miembro del bloque de poder” (Davies, 1977: 159).

A continuación argumenta que los intereses del capital nacional también eran, de hecho, los del capital minero:

El propio desarrollo del capital nacional dependía de la apropiación a través de impuestos, protección, etc., del plusvalor producido en la industria minera del oro y, por lo tanto, él mismo tenía un interés económico directo en garantizar las condiciones para que se produjera el plusvalor en la industria y asegurar que las demandas de otras clases no interfirieran seriamente en el proceso de producción de plusvalor de la industria. (Davies, 1977: 159).

Este argumento socava por completo la empresa fraccionalista. Si es cierto que los intereses de capitales particulares coinciden con

los intereses de todos los demás capitales de esta manera tan clara, entonces, no hay razón para participar en luchas fraccionales en primer lugar, y no importa qué fracción del capital es hegemónica.

Davies ofrece finalmente una solución directamente economicista al problema, proponiendo una identificación reduccionista del Estado con las necesidades del capital: "Las demandas de la acumulación de capital continuaron, durante el periodo del Pacto, como antes, dominando sobre las demandas de todas las demás clases" (Davies, 1977: 169).

Así explica por qué la participación de la clase obrera (o más bien de la "pequeña burguesía blanca asalariada") en el gobierno del Pacto no tuvo ningún efecto sobre la capacidad del régimen para servir al capital en su conjunto. El Estado,

a pesar de la alianza entre los asalariados blancos y la fracción hegemónica, continuó actuando en defensa de los requisitos esenciales de la producción capitalista contra las demandas de las clases asalariadas blancas. Su papel fundamental en la lucha económica de clases seguía siendo la defensa del bloque de poder frente a las posibles amenazas políticas planteadas por la lucha de otras clases, incluidas las de los asalariados blancos aliados de la fracción hegemónica (Davies, 1977: 169).

De este modo, reaparece la pareja fraccionalista de sobrepolitización/economicismo: el enfoque fraccionalista es incapaz de explicar los *límites* de la capacidad del Estado para intervenir en interés de capitales particulares (o de cualquier otro interés particular) con caer de nuevo en un reduccionismo funcionalista que simplemente identifica al Estado con las necesidades del capital. Este reduccionismo es inherente a la comprensión del capital y del Estado característica del enfoque funcionalista: el enfoque es incapaz de conceptualizar los límites de la intervención del Estado porque no tiene un concepto del capital-en-general independiente del propio Estado. Aunque las fracciones del capital existen a nivel

político a través de sus organizaciones políticas, dichas organizaciones no pueden constituir la unidad del capital *como un todo*, ya que dichas organizaciones se basan en el conflicto entre capitales. Por lo tanto, para el enfoque fraccionalista, la unidad del capital sólo puede ser creada por una institución que esté por encima de todos estos capitales particulares. Esta es precisamente la función del Estado: el rol esencial del Estado en su relación con el capital es precisamente crear esta unidad (mientras que su rol en relación con la clase obrera es crear la desunión). Sin el Estado, el capital como un todo no puede existir, ya que sería simplemente una serie de capitales en pugna. Por lo tanto, el capital como un todo, como clase, sólo puede existir en y a través del Estado. Para este enfoque, el Estado tiene que sustituir al concepto de capital social o capital-en-general de Marx a la hora de explicar la forma en que se regulan las relaciones entre los capitales particulares. Así, el Estado deviene en la institución central y determinante de la sociedad capitalista, responsable en su esencia de garantizar la reproducción capitalista. Así:

la tarea de organizar políticamente a las clases dominantes corresponde al Estado porque, a diferencia de la clase obrera, la burguesía es característicamente incapaz de elevarse a sí misma al nivel de dominación política a través de sus propios partidos políticos. Esto se debe principalmente a la división de la burguesía en fracciones con intereses contradictorios: una división que comienza en el nivel de las relaciones de producción [...]. Sin el Estado burgués y todos sus aparatos, la burguesía no sería capaz de situar sus intereses políticos [...] por encima de los estrechos intereses fraccionales de sus componentes (Davies, 1977: 30).

Por mucho que se hable de la ‘autonomía relativa’ del Estado, nos encontramos con que el Estado *no puede sino* expresar la dominación del capital, que *sólo a través* del Estado el capital es dominante (y es significativo que las relaciones de clase para este

enfoque siempre se describan como relaciones de 'dominación' y no de 'explotación'). Así, la 'autonomía' del Estado es sólo una autonomía en relación con capitales *particulares*, cuyos intentos de presionar sus intereses particulares, como miembros de fracciones del capital, sobre el Estado están limitados por los intentos de otros capitales, por un lado; y por el Estado como representante de la unidad del capital, por otro. Por eso las propias fracciones del capital sólo tienen existencia y sentido en relación con el Estado constituido. Sin el Estado no habría clase capitalista, sólo capitales particulares que persiguen sus intereses privados.

Esta es también la razón por la que los argumentos fraccionalistas se concentran casi exclusivamente en la lucha entre fracciones del capital, e ignoran en gran medida la lucha entre el capital y el trabajo. Puesto que existe "una congruencia de intereses, con respecto al trabajo, por parte de todos los elementos del capital" no hay nada que explicar, el Estado es simplemente el agente del capital en su supresión del trabajo: en otras palabras, el Estado se identifica simple e inmediatamente con el capital-en-general. Por otra parte, cuando introducimos la cuestión de la "diferenciación entre las distintas clases de capitalistas" nos encontramos con que los intereses de los distintos capitales entran en conflicto, conflicto que surge sobre todo en torno a "cuestiones de reasignación del excedente y de inversión" (Kaplan, 1975: 1). Es aquí donde el Estado tiene una autonomía relativa, ya que tiene que dirimir entre varios intereses.

La clase obrera queda así excluida en gran medida de la lucha de clases a nivel del Estado:

Las contradicciones que se reflejan más directa y agudamente en el Estado son las que se dan entre las clases y fracciones dominantes y entre éstas y sus clases de apoyo, mucho más que las contradicciones entre el bloque de poder y la clase obrera. Estas últimas se expresan básicamente en el Estado burgués 'a distancia' (Poulantzas 1976: 104; citado con aprobación por Davies, 1977: 74, n. 90).

De ahí que la ‘lucha de clases’ que juega un rol tan central en la retórica del fraccionalismo sea en realidad la lucha entre fracciones del capital. La clase obrera interviene casi exclusivamente en la medida en que afecta a los intereses de una determinada fracción del capital, ya sea como ‘clase de apoyo’ o como objeto de la política estatal. Por lo tanto, la clase obrera no juega ningún rol directo en la lucha de clases, sino que es tratada como objeto de la política del Estado. La ‘cuestión del trabajo’ es un asunto de negociación entre los representantes de las distintas fracciones del capital. Una vez determinada la política laboral del Estado a través de esta lucha, es aplicada por un Estado que aparece en relación con la clase obrera como el poder monolítico e indiferenciado del capital. El resultado final es una visión del Estado en relación a la clase obrera como omnipotente, monopolizando los medios de violencia, comandando recursos económicos casi ilimitados, controlando amplios aparatos ideológicos, todo lo cual puede ser dirigido a la supresión de la acción inconstitucional de la clase obrera, y a la emasculación de cualquier ofensiva constitucional (Kaplan *et al.*, 1977: 29-30; Johnson, 1977).

BIBLIOGRAFÍA

- Davies, R. H. (1977). “Capital, The State, and White Wage Earners: An Historical Materialist Analysis of Class Formation and Class Relations in South Africa 1900-1960”. Tesis Doctoral, University of Sussex.
- Davies, R.; Kaplan, D.; Morris, M. & O’Meara, D. (1976). “Class struggle and the periodisation of the state in South Africa”. *Review of African Political Economy*, 3(7), 4-30.
- Clarke, S. (1977). “Marxism, sociology and Poulantzas’ theory of the state”. *Capital & Class*, 1(2), 1-31.
- Fransman, M. & Davies, R. (1977). “The South African Social Formation in the Early Capitalist Period Circa 1870-1939: Some Views on the Question of Hegemony”. *Adler*.

- Kaplan, D. E. (1975). *The State and Economic Development in South Africa*. Mimeografía.
- Kaplan, D. E. (1976a). "The politics of industrial protection in South Africa, 1910-1939". *Journal of Southern African Studies*, 3(1), 70-91.
- Kaplan, D. (1976c). *Comments on Innes, 1976*. Mimeografía.
- Kaplan, D. (1977). "An analysis of the South African state in the Fusion period, 1932-39". En *Collected Seminar Papers. Institute of Commonwealth Studies* (vol. 21, 149-159). Institute of Commonwealth Studies.
- Legassick, M. (1974a). "South Africa: capital accumulation and violence". *Economy and Society*, 3(3), 253-291.
- Legassick, M. (1974b). "Legislation, ideology and economy in post 1948 South Africa". *Journal of Southern African Studies*, 1(1), 5-35.
- Morris, M. (1975). "Periodisation, Class Struggle and the State in South Africa". Mimeografía inédito.
- Marx, K. (2007). *Elementos fundamentales de la economía política (Grundrisse) 1857-858, vol. I*. Siglo Veintiuno Editores.
- Marx, M. (2009). *El capital. Crítica de la economía política, Tomo I, Vol. II*. Siglo Veintiuno Editores.
- Marx, M. (2009). *El capital. Crítica de la economía política, Tomo III, Vol. III*. Siglo Veintiuno Editores.
- Poulantzas, N. (1973). *Political Power and Social Classes*. Sheed and Ward and NLB.
- Williams, M. (1975). An analysis of South African Capitalism: Neo-Ricardianism or Marxism? *CSEB*, IV (1).
- Wölpe, H. (1972). "Capitalism and cheap labour-power in South Africa: From segregation to apartheid". *Economy and Society*, 1(4), 425-56.